CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2025 - 06:28:53
Recibo No. S001331263, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmQUq5BHRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA
Nit : 809004046-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500766
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 H N 41 92 APTO 302 EDIFICIO TORRE BILBAO - Brr la macarena parte alta
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : cpt@cpt.org.co
Teléfono comercial 1 : 3167401260
Teléfono comercial 2 : 3167401260
Teléfono comercial 3 : 3167401260

Dirección para notificación judicial : CRA 4 H N 41 92 APTO 302 EDIFICIO TORRE BILBAO - Brr la macarena parte alta
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : cpt@cpt.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de julio de 1997 de la Asamblea De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1997, con el No. 1459 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS ECONóMICOS DE LA NACIóN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2097.

OBJETO SOCIAL

objeto social:

(i). el centro tendrá como objeto la estructuración, coordinación, administración y desarrollo de planes, programas y proyectos de interés general, que contribuyen a la productividad, competitividad, desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional. para dar cumplimiento a lo anterior, el centro promoverá la generación de conocimiento, el mejoramiento de la capacidad humana, social y cultural y el valor agregado en los proyectos productivos, para contribuir al desarrollo de las ventajas competitivas de la región, también contribuirá a generar marcas colectivas que faciliten la labor de promoción nacional e internacional del Tolima.

(ii) en consonancia con el acto de autorización de su constitución, el centro tendrá por objeto, impulsar el desarrollo económico sostenible de la región, mediante la implementación de programas específicos que contribuyan a mejorar la competitividad de la comunidad en general en el mercado global, en el marco de la actividad meritoria contemplada en el artículo 359 del estatuto tributario ciencia, tecnología e innovación. actividades definidas por la ley 236 de 2009 y las que se desarrollen dentrode los proyectos aprobados por colciencias, hoy minciencias, o las instituciones que designe el gobierno nacional. entre otros programas posibles que puede adelantar en desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de su misión, el centro promoverá los que estén orientados a: - promoción de inversiones y retención de inversiones existentes. - promoción internacional de la imagen de la región. - asesoría y estudios para el fortalecimiento de territorio en las diversas áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico empresarial, por ejemplo, en vigilancia tecnológica, inteligencia de mercados, prospectiva, sistemas de gestión de calidad, misiones y ruedas tecnológicas empresariales, sistemas de innovación, gestión de proyectas, asociatividad y marketing agroalimentaria innovador. - desarrollo del talento humano. - fomento de las relaciones comerciales entre empresas e inversionistas nacionales y extranjeros.

(iii). se entiende que hacen parte del objeto del centro todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los

derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la persona jurídica. en consecuencia, el centro podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. lo anterior implica que el centro podrá acometer, entre otras, las siguientes actividades: - participar como socio en sociedades, constituidas bajo cualquiera de los tipos societarios previstos en el código de comercio, de naturaleza civil o comercial, sea privada o mixta, que desarrollen actividades propias o afines al objeto social del centro; - constituir y recibir prendas, hipotecas y demás garantías para desarrollar alguna o algunas de las actividades propis de dicho objeto. - celebrar convenios de cooperación local, regional, nacional e internacional con entidades pÚblicas, privadas, ongs, en la modalidad de unión temporal o en alguna forma de colaboración. - realizar aportes en dinero o en especie a cualquier tipo de entidad cuyo objeto social sea afín al objeto social del centro para desarrollar alguna o algunas de las actividades propias de dicho objeto. - obrar como representante, agente o encargado de negocios de agencias de desarrollo distritales, municipales, departamentales, nacionales, e internacionales y administrar programas y recursos destinados a éstas, sujetándose a la normatividad vigente. - participar en procesos de contrataciones pÚblicas o privadas, distritales, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, adelantadas por cualquier tipo de persona o entidad pÚblica o privada. - adquirir, arrendar o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles. - conceder, obtener y explotar licencias, autorizaciones de uso de marcas de propiedad de otras personas, o cualquier otro derecho o bien intangible. - contratar de forma directa o por medio de terceros el personal que requiera para el desarrollo de sus funciones. - celebrar contratos de cuenta corriente y demás contratos bancarios en Colombia o en el exterior.

parágrafo: la forma de operación del centro será de carácter virtual y real, virtual, en el sentido de que su dotación física será la necesaria para promover el cumplimiento de su objeto. real parque se apoyará en los recursos físicos y humanos disponibles en centros de investigación, universidades, consultores y empresas de la región, a nivel nacional e internacional, mediante acuerdos interinstitucionales y la mejor utilización de las capacidades existentes, prestando el mismo servicio a los sectores productivos, independientemente del tamaño de la empresa. real también, en cuanto propenderá por la construcción de laboratorios propios e instalaciones para su funcionamiento, de acuerdo con los recursos disponibles y a las necesidades para el desarrollo de la competitividad.

PATRIMONIO

$ 720.950.000,00

patrimonio

el patrimonio del centro estará formado por: a. los aportes inicial y adicional que la Asamblea General establezca para sus miembros. e. las asignaciones, donaciones, legados, etc., que el centro acepte. c. las retribuciones que obtenga por la prestación de servicios o en el desarrollo die sus diferentes actividades. d. los bienes muebles e inmuebles que adquiera legalmente. e. las rentas que generen sus bienes. f. las regalías y derechos que generen las patentes y licencias. g. cualquier otro ingreso o bien que obtenga y adquiera legalmente.

REPRESENTACION LEGAL

La direccion del centro esta a cargo de:

- asamblea general.

- el consejo directivo.

la administracion del centro estara a cargo de:

- Director ejecutivo.

El Centro tendrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el Consejo Directivo por un término indefinido y podrá ser removido en cualquier momento por el mismo Consejo. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo designará la persona que deba reemplazado. El Director Ejecutivo será el representante legal del Centro. Parágrafo: El Director Ejecutivo no podrá tener el mismo tiempo las calidades de representante de algunos de los miembros del Centro y de Director Ejecutivo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del director ejecutivo:

a. dirigir el centro de conformidad con las decisiones de la asamblea general, el consejo directivo los presentes estatutos. b. someter a la aprobación del consejo directivo los planes, programas y proyectos que ha de realizar el centro y ajustados a las recomendaciones que se le impartan. c. Representar judicial y extrajudicialmente al centro, por sí o por conducto de apoderado. d. cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. e. nombrar el personal del centro de acuerdo con la estructura y planta de personal aprobadas por el consejo directivo y celebrar los contratos del caso. f. contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes personas naturales y personas jurídicas para adelantar actividades del centro con base en los proyectos aprobados. g. suscribir los actos y contratos del centro cuya cuantía no exceda el equivalente de setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales, así como aquellos que superen dicho monto cuando haya sido autorizado previamente por el consejo directivo. h. rendir los informes sobre las actividades del centro que le correspondan o le sean autorizados por la asamblea general y el consejo directivo. i. presentar a la asamblea y al consejo directivo, los estados financieros y los balances del centro. j. presentar el presupuesto de ingresos y gastos del centro al consejo directivo para su aprobación, cuando éste lo requiera. K. cuidar, vigilar y administrar los bienes del centro.

funciones del consejo directivo:

a. elegir entre sus integrantes a su presidente. b. darse su propio reglamento y los necesarios para la organización y marcha adecuada del centro. c. formular las políticas generales del centro y los planes generales que debe desarrollar, de acuerdo con los lineamientos trazados por la asamblea general. d. aprobar el presupuesto del centro. e. determinar la estructura orgánica del centro y establecer la planta de personal y lasremuneraciones correspondientes. f. nombrar y remover al director ejecutivo y fijar su remuneración. g. designar a los consejos asesores y reglamentar su funcionamiento. h. conocer los estados financieros, los informes que le rinden el director ejecutivo y el revisor fiscal y los balances que este Último certifique para ser presentados a la asamblea general. i. aprobar los actos y contratos que celebre el director ejecutivo del centro cuya cuantía supere el monto de setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales vigente. j. evaluar y aceptar los aportes de los miembros del centro. k. establecer domicilios, capítulos regionales, centros de actividad, oficinas en el país, o corresponsales o representantes en el exterior. l. las demás que le asignen estos estatutos, o la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 19 de junio de 2003 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2003 con el No. 7162 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	TERESA SANTOFIMIO VARON	C.C. No. 38.260.206

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 32638 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS EN REPRESENTACIÓN DE: 800113672-7 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	C.C. No. 65.768.392
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	ALFONSO REYES ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE: 890704382-1 - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	C.C. No. 2.953.976
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MAURICIO FLOREZ HERRERA EN REPRESENTACIÓN DE: 890700622-4 - CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ	C.C. No. 93.369.316
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO EN REPRESENTACIÓN DE: 890700640-7 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	C.C. No. 12.137.078
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE: 890701342-1 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	C.C. No. 65.792.715
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	LORENZO PELAEZ SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE: 800194600-3 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA	C.C. No. 14.222.246
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARTHA LUCIA AYALA JARA EN REPRESENTACIÓN DE: 899999034-1 - SENA REGIONAL TOLIMA	C.C. No. 65.731.221

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS EN REPRESENTACIÓN DE: 890701355-7 - COOPERATIVA SERVIARROZ	C.C. No. 2.375.669
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE: 800113389-7 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	C.C. No. 65.775.174

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CARLOS ANDRES BONILLA SABOGAL EN REPRESENTACIÓN DE: 860002523-1 - CEMEX COLOMBIA SA	C.C. No. 80.088.916
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CESAR VICENTE BOTERO BERMUDEZ	C.C. No. 14.210.834
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	WILLIAM CALDERON PERDOMO EN REPRESENTACIÓN DE: 890700642-1 - CÁMARA DE COMERCIO HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA	C.C. No. 14.230.272
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CRISTIAN FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE: 890700172-1 - FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO TOLIMA	C.C. No. 14.296.688
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MELKIN FERNANDO AGUIRRE VARGAS EN REPRESENTACIÓN DE: 28797153-0 - SAN JOSE DE OVEJAS	C.C. No. 79.386.255
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE EN REPRESENTACIÓN DE: 809012539-4 - LEON GRAFICAS S.A.S.	C.C. No. 93.389.663
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	ANA MARIA LOPERA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DE: 890700818-0 - ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA ADT-PROTOLIMA	C.C. No. 65.754.429
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JULIO CESAR MENDOZA ORJUELA EN REPRESENTACIÓN DE: 809009265-0 - CONFECCIONES CARIBEAN S.A.S	C.C. No. 79.150.472
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	AYDE FLORIANO CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE: 890701430-1 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS	C.C. No. 38.285.165

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 32639 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA BENILDA GARCIA GARCIA	C.C. No. 65.738.013	64148-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERNESTO BERNAL QUINTERO	C.C. No. 17.150.594	1191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 24 de febrero de 2006 de la Asamblea De Asociados	10784 del 28 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 27 de abril de 2006 de la Asamblea De Asociados	10785 del 28 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 29 de diciembre de 2008 de la El Comerciante	13700 del 29 de diciembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 19 de octubre de 2011 de la El Comerciante	16660 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados	18687 del 24 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 30 de abril de 2015 de la Asamblea De Asociados	21360 del 28 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 18 de mayo de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	22025 del 18 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 13 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados	22586 del 27 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados	28260 del 14 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $775.861.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7490.

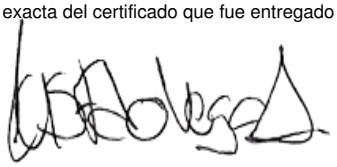
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

Fecha expedición: 01/04/2025 - 06:28:54
Recibo No. S001331263, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmQUq5BHRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****